



## **RESOLUCION SOBRE SITUACION MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y MAGISTRATURA FUERO PENAL PROVINCIA DE CHUBUT**

**VISTO:** La situación creada respecto al Ministerio Público Fiscal y a los Magistrados del Fuero Penal en la Provincia de Chubut y-----

### **CONSIDERANDO:**

I) Que causa verdadera conmoción la conducta asumida por algunos miembros del poder político de Chubut quienes, **con clara intencionalidad de desconocer y omitir sus propias responsabilidades en materia de seguridad y justicia**, han iniciado una injustificada campaña de agravios y desprestigio contra fiscales y magistrados del fuero penal.----- II)

Que debe atribuírsele la característica de inédito que quienes han sido electos para gobernar aparenten desconocer que la prevención del delito es tarea que les resulta irrenunciable, no reconozcan que los fiscales investigan según la estructura dada por el propio poder político y mediante una fuerza policial que es formada y que depende del Poder Ejecutivo, y que no adviertan que el número de organismos predispuestos por ese mismo poder político para dictar sentencia, resulta indiscutiblemente insuficiente para un índice delictual que no responde, claro está, solo a la actuación de fiscales y jueces.-----

----- III) Que es necesario recordar al poder político de Chubut, y en especial a la ciudadanía que legítimamente reclama soluciones, que tanto el Código de Procedimiento Penal, como el sistema de excarcelaciones y otros institutos de igual importancia, son producto de sus decisiones, ajenas a la competencia de fiscales y jueces.-----

IV) Que la injusticia de esas conductas se patentiza, aún mas, cuando se pretende ignorar que el Ministerio Público de Chubut, al que se agravia, ha incorporado y va a incorporar, con fondos ajenos al presupuesto provincial, tecnología de avanzada para la investigación, en el marco del Proyecto de Laboratorio de Investigaciones Forenses, que administran ambos Consejos ello, necesario es decirlo, constituye una realidad concreta alejada de discursos con que se pretende condicionar al Ministerio Público Fiscal.-----

V) Que resulta desesperanzador escuchar de la autoridad política que la provincia reconoce un excelente nivel de prevención del delito, ello como mínimo, es una conducta evasiva de la realidad, agravándose la desesperanza de la ciudadanía cuando semejante afirmación reconoce su fundamento en una escala salarial policial, adquisición de patrulleros y/o incorporación –siguiendo con vetustos procedimientos- de mayores efectivos policiales, fundar aquello en esto es casi una confesión de no haber asumido con seriedad el tema de la justicia y la seguridad.-----

-----  
VI) Que produce perplejidad que esos mismos gobernantes pretendan encabezar movilizaciones populares, intenten guiar a una ciudadanía descontenta hacia la casa de fiscales y jueces o pretendan, como única y última solución de una problemática que pretenden o parecen no entender, iniciar una catarata de juicios políticos y jurys de enjuiciamiento que, todos presumimos, no tendrá otra finalidad que colonizar a la justicia de Chubut, garantizando la impunidad para los poderosos. Todo ello adquiere evidente gravedad institucional.-

VII) Que ante este cuadro de situación, **los Presidentes de los Consejos de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina, en decisión conjunta RESUELVEN:**-----

**PRIMERO:** Convocar, con carácter de urgente, a **Asamblea Extraordinaria de la totalidad de los Fiscales y Procuradores Generales de la República Argentina**, a fin

de tratar la problemática suscitada en la Provincia de Chubut respecto al Ministerio Público Fiscal y a los Magistrados del Fuero Penal.-----

**SEGUNDO:** Encomendar a la Sra. Procuradora General de la Provincia de Río Negro, Dra. Liliana Laura Piccinini, al Sr. Fiscal General de la Provincia de Neuquén, Dr. Alberto Mario Tribug, al Sr. Procurador General de la Provincia de Salta, Dr. Pablo López Viñals, y al Sr. Procurador General de la Provincia de Chaco, Dr. Jorge Canteros, a fin que, previo estudio circunstanciado de los hechos ocurridos en la jurisdicción de Chubut, brinden informe a la Asamblea, recomendando las acciones a seguir, sin perjuicio de las que aca se disponen.-----

**TERCERO:** Solicitar del Sr. Procurador General de la Provincia de Chubut, Dr. Jorge Luis Miquelarena, brinde, si lo entiende pertinente, un pormenorizado informe sobre la situación del Ministerio Público de Chubut y de los Magistrados del Fuero Penal.-----

-----

**CUARTO:** Poner en conocimiento del Procurador General de la Provincia de Chubut que, según consultas efectuadas por ambas Presidencias, existe absoluta voluntad y disponibilidad de las **Comisiones Directivas de ambos Consejos para constituirse en la Provincia de Chubut**, a fin de coadyuvar en el necesario debate que la situación requiere.-----

**QUINTO:** Poner la presente en conocimiento de la Federación Argentina de la Magistratura y de la Comisión para la Independencia de los Poderes Judiciales, creada en el marco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de coordinar, si fuera posible, acciones en conjunto.-----

**SEXTO:** Notificar esta resolución al Sr. Procurador General de la Provincia de Chubut, y por su intermedio, al Superior Tribunal de Justicia, a la Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo Provincial, y a toda otra autoridad que el Sr. Procurador entienda pertinente, solicitando se dé la mas amplia difusión en la provincia.-----

-----

**SEPTIMO:** Notificar a la totalidad de los miembros de ambos Consejos y dar la necesaria publicidad.-----

-----



**Dr. Alejandro R. Fico seco**  
**Presidente Consejo de Procuradores**  
**Fiscales, Defensores y Asesores Generales**  
**de la República Argentina**



**Dr. Eduardo Quattropani**  
**Presidente Consejo Federal de Política Criminal**  
**de los Ministerios Públicos de la República Argentina**